



GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEGOCIADO DE ENERGÍA
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 4 de mayo de 2022, 10:00a.m. Transmisión Remota¹

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:04a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

El Presidente excusó a la Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos, quien se incorporará más adelante.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

El Presidente reconoce la presencia de la Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos; quien se incorporó a la reunión del Pleno.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 18 de abril de 2022

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto mayoritario de los presentes. Los Comisionados Asociados Ángel R. Rivera de la Cruz y Sylvia B. Ugarte Araujo se abstuvieron de votar, toda vez que no estuvieron presentes en la reunión que se recoge en el acta.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

A. (6) Mociones recibidas en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 6 de abril de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0002

1. Petición de Intervención, **presentada por EcoEléctrica.**
2. Memorando de derecho en apoyo a trato confidencial al Informe Preliminar del Incidente del 6 de abril de 2022, **presentada por LUMA.**
3. Respuesta en oposición a Petición de Intervención, **presentada por LUMA.**
4. Memorando de derecho en apoyo de trato confidencial a Informe actualizado, **presentada por LUMA.**
5. Memorando de derecho en apoyo de Solicitud de trato confidencial al Anejo A, **presentada por la Autoridad.**
6. Petición enmendada para intervención, **presentada por EcoEléctrica L.P., Asunto: NEPR-IN-2022-0002.**

B. (3) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Respuestas y Objeciones de Organizaciones Locales Ambientales y Civiles (LECO) a la Tercera Solicitud de Descubrimiento de LUMA dirigida al perito Dr. Agustín Irizarry Rivera, **presentadas por Comité Dialogo Ambiental, Inc. y Otros.**
2. Moción Informativa sobre Licencia de Maternidad, **presentada por Comité Dialogo Ambiental, Inc. y Otros.**
3. Moción de LUMA para presentar testimonios de refutación complementarios y Solicitud urgente de una prórroga para presentar el testimonio de refutación del testigo Lee Wood, **presentada por LUMA.**
4. Octava Solicitud de Descubrimiento dirigida a LUMA por parte de LECO, **presentada por LECO.**

C. Moción recibida en caso de Querrela ante la consideración del Pleno, Asunto: NEPR-QR-2019-0163:

1. Moción Conjunta notificando archivo de caso ICEE – Eliminación de cargos – Solicitud de archivo por desistimiento y archivo del caso de epígrafe, **presentada por Juan C. Soto López, Luma Energy ServCo, LLC y Luma Energy, LLC.**
2. Moción informativa de cese de funciones y relevo de representación legal, **presentada por LUMA.**

D. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Informe de Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad.

E. Moción recibida en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. Comentarios y respuestas a las preguntas de los comentarios de las partes interesadas sobre el Acuerdo de servicios de transbordo y el formulario de solicitud, **presentada por Circon Energy LLC.**
2. Comentarios al Anejo B de la Resolución y Orden del Negociado de Energía de 24 de marzo de 2022, **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**

F. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico el 21 de febrero de 2022, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2022-0001:

1. Memorando de derecho en apoyo a Solicitud de Trato Confidencial del Informe Detallado del incidente de 21 de febrero de 2022.

G. (13) Mociones y documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación:

1. **(5)** Moción para solicitar trato confidencial a Informe Operacional 2022 y Otros remedios, **presentadas por: SunE PR1, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016; DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017; SunE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015; CEN Juncos Solar, LLC., Asunto: NEPR-CT-2019-0003; Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
2. Solicitud de Certificación como compañía de servicio eléctrico, **presentada por 2G-SPE-1 LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0005.**
3. **(3)** Informe de Ingresos Brutos y Estados Financieros 2021, **presentados por PV Properties, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0005; Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009; Windmar Renewable Energy, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006.**
4. **(2)** Segunda solicitud de extensión para presentar Informe Operacional 2022, **presentada por: SunEdison Puerto Rico, LLC. Asunto: CEPR-CT-2016-0014; Ciro One Salinas, LLC., Asunto: NEPR-CT-2022-0003.**
5. **(2)** Estado Financieros 2020 y 2021 e Informe de Ingresos Netos, **presentados por Pattern Santa Isabel, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0011.**

H. (3) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Sexta moción para reiterar Solicitud de emitir Resolución y Orden donde se detalle el rol de la Autoridad en el proceso de solicitud de propuesta del Tramo 2 y para Solicitar una reunión.
2. Moción para presentar respuestas completas a preguntas 6 y 7 de la Resolución y Orden de 11 de abril de 2022 del Negociado de Energía y Solicitud de trato confidencial.
3. Moción en cumplimiento con Informe de progreso y actualización de las tareas programadas en la Resolución y Orden de 27 de abril de 2022 del Negociado de Energía.

I. Moción recibida en caso de Estudios Preliminares para el Nuevo Ciclo Combinado de energía de la Planta de Palo Seco, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0003:

1. Moción para informar sobre el Estudio de Viabilidad.

J. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción para sustituir Exhibits en la presentación del Informe Trimestral de marzo 2022.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía ha emitido las siguientes determinaciones:

A. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.

1. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y a LUMA a presentar las respuestas completas a las preguntas del Negociado de Energía incluidas en la Resolución y Orden de 11 de abril de 2022, en o antes del 28 de abril de 2022.
2. En Negociado de Energía ordena a LUMA a:
 - a. Presentar una moción que incluya: (i) informe de progreso del estatus de los Estudios de Facilidades, Actualizaciones de Red e Informe Final de Estudios de Interconexión, en o antes de 29 de abril de 2022; (ii) presentar un programa de tareas actualizado con un plazo más corto o una certificación bajo juramento de que todos los esfuerzos para acelerar la culminación de los estudios en una fecha anterior han sido agotados.
 - b. Presentar una copia de los estudios en o antes del 15 de mayo de 2022 a las 12:00 pm.
 - c. Presentar una copia de los resultados de la evaluación técnica del Tramo 1 en o antes de 30 de mayo de 2022.
 - d. La Autoridad debe presentar ante el Negociado de Energía copias de ejecución (copias firmadas) de los PPOA, en o antes del 30 de junio de 2022 a las 12:00 p.m.

B. Resolución y Orden emitida en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2018-0004. El Negociado de Energía acepta, para su evaluación, la Moción de Reconsideración de la Resolución Final y Orden de 24 de marzo de 2022.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025. El Negociado de

Energía determina posponer las Vistas Públicas calendarizadas y todos los eventos en este caso hasta que el Negociado de Energía notifique su determinación en varias Mociones presentadas por las partes y establezca un Calendario Procesal enmendado.

- D.** Resolución y Orden emitida en caso de **Interrupción de Servicio Eléctrico de 6 de abril de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0002.** El Negociado de Energía otorga a la Autoridad y a LUMA hasta las 12:00 pm del 6 de mayo de 2022 para presentar lo requerido en la Resolución y Orden de 22 de abril de 2022, lo cual deberá estar acompañado de una declaración jurada a los efectos de que lo producido escopia exacta de los originales y que la información provista es veraz y correcta.
- E.** Resolución Final y Orden emitida en caso de Querella de **Mesa Multisectorial Del Bosque Modelo, Inc.; Comité Dialogo Ambiental, Inc.; Frente Unido Pro-Defensa Del Valle De Lajas, Inc.; Sierra Club; El Puente De Williamsburg, Inc. Querellante, Asunto: NEPR-QR-2021-0079.** El Negociado de Energía desestima la querella.
- F. (3) Órdenes emitidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**
1. **(3)** El Negociado de Energía ordena a Humacao Solar a, dentro del término de cinco (5) días, (i) presentar su informe de ingresos brutos sobre las ventas generadas para el Año Natural 2021 de acuerdo con las disposiciones de la Sección 4.02 del Reglamento 8701; y (ii) mostrar causa por lo cual el Negociado de Energía no deba imponerle una multa administrativa de cinco mil dólares (\$5,000) por su incumplimiento con las disposiciones de la Ley 57-2014 y del Reglamento 8701, **Humacao Solar Project, LLC, Asunto: CEPR-CT-2017-0001, Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: CEPR-CT-2016-0018, Pattern Santa Isabel, LLC., Asunto: CEPR-CT-2016-0011.**

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido una Querella nueva. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos ochenta y nueve (289) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 123
Revisiones Formales: 75
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 11²
Misceláneos: 59
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

² No se han abierto Investigaciones nuevas. Se revisaron los expedientes de Investigaciones activas y se corrigió el total.

De esos doscientos ochenta y nueve (289), ciento noventa y ocho (198) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:18a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 11 de mayo de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria